

		INTER VIVOS	MORTIS CAUSA			INTER VIVOS	MORTIS CAUSA
DECLARACIÓN		<p>→ Si se trata de un supuesto de declaración inter vivos de no sujeción por inexistencia de incremento de valor de los terrenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Copia de los títulos en los que se refleje el valor de adquisición y el de transmisión del terreno. ↳ Si alguna o ambas de las transmisiones fuera a título gratuito, copia de la autoliquidación o declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones respectiva en la que conste la valoración de los bienes. <p>→ Para el resto de los supuestos sujetos a declaración (no sujeto por otra causa distinta a la anterior, exento, sin valor catastral, prescritos, inferior a un mes,...):</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Copia del documento, público o privado, que formalice el acto o contrato que origina la obligación de tributar. ↳ En las transmisiones de inmuebles entre cónyuges, o a favor de hijos e hijas, a consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, además deberá adjuntarse copia de la sentencia judicial y del convenio regulador si lo hubiere <p>→ Cualquier otra documentación que acredite su pretensión.</p>	<p>→ Si se trata de un supuesto de declaración mortis causa de no sujeción por inexistencia de incremento de valor de los terrenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Copia de la declaración o autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la que conste la valoración de los bienes y copia del título de adquisición o, en el caso de que la adquisición sea a título gratuito (herencia, donación ...), declaración o autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la que conste la valoración de los bienes. ↳ Copia de la escritura de adjudicación de herencia o, en su defecto: <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno particional privado si lo hubiera. • Certificado de actos de última voluntad. • Testamento o, en su caso, declaración de herederos abintestato. <p>→ Para el resto de los supuestos sujetos a declaración (no sujeto por otra causa distinta a la anterior, exento, sin valor catastral, prescritos, inferior a un mes...):</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Copia de la escritura de adjudicación de herencia o, en su defecto: <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno particional privado si lo hubiera. • Certificado de actos de última voluntad. • Testamento o, en su caso, declaración de herederos abintestato. • Si lo tuviera, copia de la autoliquidación o declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la que conste la valoración de los bienes <p>→ Cualquier otra documentación que acredite su pretensión.</p>	AUTOLIQUIDACIÓN POR EL MÉT. OBJETIVO		<p>→ Copia del documento, público o privado, que formalice el acto o contrato que origina la obligación de tributar.</p> <p>→ Copia de los títulos de adquisición de los inmuebles objeto de la transmisión (solo si en el título de la transmisión no constase la fecha de adquisición).</p>	<p>→ Copia de la escritura de adjudicación de herencia o, en su defecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Cuaderno particional privado si lo hubiera. ↳ Certificado de actos de última voluntad. ↳ Testamento o, en su caso, declaración de herederos abintestato. <p>→ Si lo tuviera, copia de la autoliquidación o declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la que conste la valoración de los bienes.</p> <p>→ Copia de los títulos de adquisición de los inmuebles objeto de la transmisión (solo si en el título de la transmisión no constase la fecha de adquisición).</p>
		AUTOLIQUIDACIÓN / DECLARACIÓN POR ESTIMACIÓN DIRECTA				<p>→ Copia del documento, público o privado, que formalice el acto o contrato que origina la obligación de tributar y, en el caso de que la transmisión sea a título gratuito (donación...), copia de la autoliquidación o declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la que conste la valoración de los bienes.</p> <p>→ Copia del título de adquisición o, en el caso en que la adquisición hubiera sido a título gratuito (herencia, donación...), copia de la autoliquidación o declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la que conste la valoración de los bienes.</p>	<p>→ Copia de la escritura de adjudicación de herencia o, en su defecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Cuaderno particional privado si lo hubiera. ↳ Certificado de actos de última voluntad. ↳ Testamento o, en su caso, declaración de herederos abintestato. <p>→ Copia de la autoliquidación o declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la que conste la valoración de los bienes.</p> <p>→ Copia de título/s de adquisición o, en caso de que la adquisición hubiera sido a título gratuito (herencia, donación...), copia de la autoliquidación o declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en la que conste la valoración de los bienes.</p>
<p>Se utilizará la Declaración mientras se actualizan las aplicaciones informáticas. Una vez actualizadas se deberá utilizar la Autoliquidación</p>							



PLUSVALÍA

madrid.es/plusvalia



Registro de documentación

madrid.es/go/RegistroPlusvalia



Preguntas frecuentes

madrid.es/go/faq-plusvalia



Calculadora

madrid.es/go/calculadoraplusvalia



Autoliquidación

madrid.es/go/AutoliquidacionPlusvalia



Declaración

madrid.es/go/DeclaracionPlusvalia